



RIO GALLEGOS,

V I S T O :

La Disposición N° 543 de fecha 02 de Noviembre de 1.998 de la Unidad Académica Río Gallegos , y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo procedió a solicitar al Sr. Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral la modificación parcial del Anexo I de la Resolución N° 491 de fecha 07 de Octubre de 1.998, donde dice:..."Suplente Claudia FURLANO...", deberá decir: "Carlos Alberto PERTIERRA (D.N.I.N° 4.427.883)...";

Que la docente citada precedentemente se encontraba designada como integrante de la Junta Electoral por el Claustro Docente como suplente ,

Que conforme a las normativas vigentes corresponde designar a un reemplazante, a fin de garantizar la continuidad de las tareas a desarrollar por dicha Junta;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad lo dispuesto por el Sr. Decano oportunamente ;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente ,

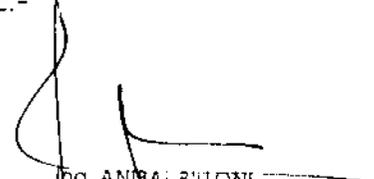
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 543 de fecha 02 de Noviembre de 1.998 dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- DESE A CONOCER y cumplido, ARCHIVASE.-


JUAN CARLOS BAHAMONDE
alc. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG


Ing. ANIBAL BILTONI
DECANO
UNPA - UARG

ACUERDO

N°

121